



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

*"2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MÉXICO"*

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 04 DE AGOSTO DE 2025.

AÑO 1, GACETA NÚMERO 07, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE JULIO DE 2025.

Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

LOS ACUERDOS DEL MES DE JULIO DE 2025:

1.- Acuerdos de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 02 de julio del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba la nomenclatura de las Calles Prolongación San Marcos y Cerrada San Marcos, ubicadas en la Colonia San Antonio, Municipio de Valle Bravo.-----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 115

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 115 fracción VII del Bando Municipal de Valle de Bravo, Vigente, se aprueba la nomenclatura de Calles ubicadas en la Colonia San Antonio, Municipio de Valle Bravo. -----

Las nomenclaturas propuestas, son las siguientes: -----

NOMBRE DE LA CALLE	NOMENCLATURA	UBICACIÓN
Prolongación San Marcos	107-01-0189	Colonia San Antonio
Cerrada San Marcos	107-01-0190	Colonia San Antonio

Se adjunta a la presente Acta, copia simple del oficio **CCM/280/JUNIO/2025**, de fecha veintiséis de junio de 2025, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento,

emitido por el Coordinador de Catastro Municipal, al cual se adjunta la información relacionada con las calles a nombrar. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Coordinador de Catastro Municipal, realice los trámites necesarios ante el IGCEM, para que las nomenclaturas de las calles aquí aprobadas, sean registradas en el catálogo de calles de Valle de Bravo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días de julio del dos mil veinticinco. --

RUBRICA

RUBRICA

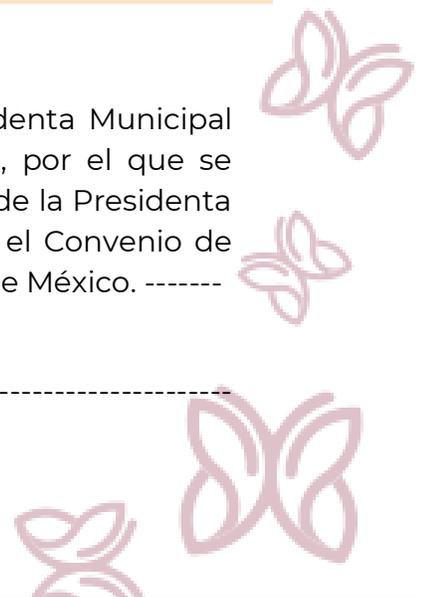
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, por conducto de la Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, suscriba el Convenio de colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México. -----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----



ACUERDO NO. 116

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, por conducto de la Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, suscriba el Convenio de colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México. -----

Se adjunta a la presente Acta, la propuesta del convenio referido. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que, conforme a la atribución conferida en la fracción V del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, valide con su firma el Convenio referido en el presente acuerdo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días de julio del dos mil veinticinco. --

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, realice obra pública ejerciendo los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025. -----

Con **4 votos a favor** y **5 abstenciones**, **QUEDA PENDIENTE** la aprobación del ACUERDO el siguiente: -----

ACUERDO NO. 117

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAISMUN 2025, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 24 de febrero de 2025, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, realice obra pública ejerciendo los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025, las cuales se relacionan a continuación: -----

No	Folio SIFAIS	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto
1	34648	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PRINCIPAL A SANTA TERESA TILOXTOC CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, LOCALIDAD PIEDRA DEL MOLINO, VALLE DE BRAVO.	SANTA TERESA TILOXTOC	\$ 4,000,000.00
2	35022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN ESCUELA PREPARATORIA EPO NO. 370 CCT 15EBH0021A, LOCALIDAD VALLE DE BRAVO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,750,000.00
3	35145	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE AVÁNDARO A CASAS VIEJAS, 3RA ETAPA, LOCALIDAD AVANDARO VALLE DE BRAVO.	AVANDARO	\$ 4,000,000.00
4	37808	REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL A SAN SIMÓN EL ALTO CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO 4TA ETAPA, LOCALIDAD LA PALMA, VALLE DE BRAVO.	LA PALMA	\$ 4,000,000.00
5	41960	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL ESPINAZO, 2DA ETAPA, LOCALIDAD VALLE DE BRAVO.	ESPINAZO	\$ 4,000,000.00
6	42209	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE CCT 15EPR4111D, LOCALIDAD MESA DE PALOMAS, VALLE DE BRAVO.	MESA DE PALOMAS	\$ 2,400,000.00

7	44180	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO LAPIZ AZULI, CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, LOCALIDAD DE SAN GABRIEL IXTLA, VALLE DE BRAVO.	SAN GABRIEL IXTLA	\$ 4,000,000.00
8	46009	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO HACIA EL PANTEÓN, CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, LOCALIDAD LA CANDELARIA, VALLE DE BRAVO.	LA CANDELARIA	\$3,110,113.28
				\$28,260,113.28

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste Ayuntamiento, ejercer obras con recursos del FAISMUN, para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días de julio del dos mil veinticinco. --

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2.- Acuerdos de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha día 02 de julio del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, realice obra pública ejerciendo

los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025. -----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 118

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAISMUN 2025, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 24 de febrero de 2025, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, realice obra pública ejerciendo los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025, las cuales se relacionan a continuación: -----

No	Folio SIF AIS	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto
1	34648	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PRINCIPAL A SANTA TERESA TILOXTOC CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, LOCALIDAD PIEDRA DEL MOLINO, VALLE DE BRAVO.	SANTA TERESA TILOXTOC	\$ 4,000,000.00
2	35022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN ESCUELA PREPARATORIA EPO NO. 370 CCT 15EBH0021A, LOCALIDAD VALLE DE BRAVO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,750,000.00
3	35145	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE AVÁNDARO A CASAS VIEJAS, 3RA ETAPA, LOCALIDAD AVANDARO VALLE DE BRAVO.	AVANDARO	\$ 4,000,000.00
4	37808	REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL A SAN SIMÓN EL ALTO CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO 4TA ETAPA, LOCALIDAD LA PALMA, VALLE DE BRAVO.	LA PALMA	\$ 4,000,000.00
5	41960	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL ESPINAZO, 2DA ETAPA, LOCALIDAD VALLE DE BRAVO.	ESPINAZO	\$ 4,000,000.00
6	42209	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE CCT 15EPR4111D, LOCALIDAD MESA DE PALOMAS, VALLE DE BRAVO.	MESA DE PALOMAS	\$ 2,400,000.00
7	44180	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO LAPIZ AZULI, CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, LOCALIDAD DE SAN GABRIEL IXTLA, VALLE DE BRAVO.	SAN GABRIEL IXTLA	\$ 4,000,000.00
8	46009	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO HACIA EL PANTEÓN, CON PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, LOCALIDAD LA CANDELARIA, VALLE DE BRAVO.	LA CANDELARIA	\$3,110,113.28
				\$28,260,113.28

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste Ayuntamiento, ejercer obras con recursos del FAISMUN, para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días de julio del dos mil veinticinco. --

RUBRICA

RUBRICA

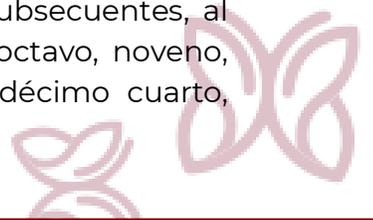
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



3.- Acuerdos de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 09 de julio del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, emita voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se adiciona el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto,



décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5; la fracción VIII del artículo 51; la fracción L del artículo 61; la fracción XLVII del artículo 77; y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 119

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 128 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, emita voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se adiciona el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5; la fracción VIII del artículo 51; la fracción L del artículo 61; la fracción XLVII del artículo 77; y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

Se adjunta a la presente Acta, copia simple del oficio LXII-SAP/094/2025, de fecha veintiséis de junio del presente año, emitido por "LXII" Legislatura del Congreso Libre y Soberano de México y anexos, dirigido a la Presidencia Municipal, en el que solicitan que este Ayuntamiento emita su voto, los cuales forman parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----



TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, así como a los demás interesados, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo y se proceda a lo establecido en Transitorio anterior. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los nueve días de julio del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los Jóvenes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025 y, de ser el caso, se autorice a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. -----

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 120

Con fundamento en los artículos 115, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 15, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley Orgánica



Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los Jóvenes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025 y, de ser el caso, se autorice a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. -----

Se adjunta a la presente Acta, el Proyecto de Convocatoria Propuesto, el cual forma parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de la Convocatoria referida en el presente acuerdo, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los nueve días de julio del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



4.- Acuerdos de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 15 de julio del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se acepta la renuncia del **Contralmirante de Aeronáutica Naval, Piloto Aviador, Helicopeterista, Diplomado de Estado Mayor Retirado, José de Jesús Durán García**, como Director de Seguridad Pública, Transito y Movilidad del Municipio de Valle de Bravo. -----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 121

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia del **Contralmirante de Aeronáutica Naval, Piloto Aviador, Helicopeterista, Diplomado de Estado Mayor Retirado, José de Jesús Durán García**, como Director de Seguridad Pública, Transito y Movilidad del Municipio de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente Acta, la renuncia de la persona antes referida, la cual forma parte integrante de la misma. -----

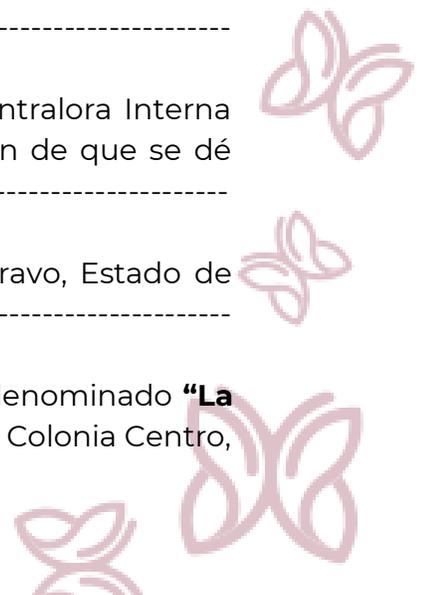
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites administrativos necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro,



Valle de Bravo, Estado de México, a los quince días de julio del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta del **TENIENTE DE NAVIO EN RETIRO GABRIEL VÁZQUEZ LÓPEZ**, como Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo. -----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: -----

ACUERDO NO. 122

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86 y 142, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 22 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México, se aprueba el nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta del **TENIENTE DE NAVIO EN RETIRO GABRIEL VÁZQUEZ LÓPEZ**, como Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----



SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites administrativos necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los quince días de julio del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

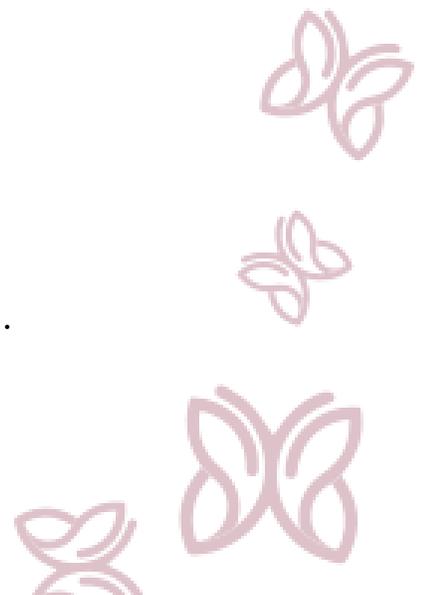
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, hizo la toma de protesta de ley al **TENIENTE DE NAVIO GABRIEL VÁZQUEZ LÓPEZ, como Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de Valle de Bravo**, aquí nombrado. ---



Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.



Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.

Diego Elí Jiménez Jasso,
Segundo Regidor.

Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora

Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor



Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.

Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.

Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.

Velia Rebeca Reyes Estrada,
Secretaria del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060

